

COMUNICADO DE PRENSA 062

Superintendencia otorgó el registró a la marca UPTC

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución 29543 del 20 de mayo de 2016, concedió a la UPTC, el registro de la marca Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un término de 10 años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia realizó un estudio de fondo en donde se analizó si la marca UPTC resultaba ser lo suficientemente distintiva respecto de las marcas ya registradas, garantizando toda la seguridad.

La Superintendencia estableció la marca en la Categoría 41 de la clasificación internacional de NIZA, la cual refiere a Educación y Servicios.

Las ventajas de esta decisión se basan en que es un valor intangible para la UPTC, ya que se trata de un importante activo que no se puede cuantificar y que además impedirá que terceros comercialicen su logo, pues es la imagen propia de la Institución, de derecho al uso exclusivo, la cual la identificará siempre, y adicional a ello, ninguna persona e institución puede utilizarla en beneficio propio.

Según la jefe de la Oficina de Comunicaciones, Elsy E. Sarmiento Rincón, esta fue una iniciativa que se gestionó ante la Superintendencia en julio del año pasado, con la convicción de que el registro de marca de una empresa o Institución, es un valor único y por lo tanto se le tiene que dar la importancia que merece, lo cual fue reconocido por el Honorable Consejo Superior, que en su momento respaldó la decisión.

“El logosímbolo o escudo fue creado a través de Resolución Rectoral No. 184 de 1954 y desde ese momento, hasta el año 2013, a través de la Resolución 4995, se adoptó el Manual de identidad gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para proteger la imagen institucional, y se encuentra publicado en la página web de la Universidad, en el link Comunicaciones. Allí se establecieron los usos correctos de logo, las plantillas para las distintas piezas publicitarias, y los diferentes formatos para la descarga y uso, por lo tanto, ahora con esta Resolución, la Superintendencia refuerza la importancia del buen uso de esta imagen, a través de su marca registrada”, aseguró la jefe de Comunicaciones.

La Resolución de la Superintendencia fue presentada ante el Consejo Superior Universitario, este martes 28 de junio, donde la presidenta de la Corporación, Kelly Sterling, felicitó la gestión y calificó la iniciativa como un hito para las universidades del país, ya que son muy pocas las que se preocupan por ese tema.

Por su parte, el representante del sector productivo, José Israel Romero, y quien tiene suficiente conocimiento del tema por trabajar en el sector empresarial, aseguró que él, desde el primer momento, promovió esta diligencia ya que el registro significa darle nombre propio a la Institución a través de su imagen, lo que permite protegerla y evitar que terceros la utilicen para beneficio propio.

Agregó que a través de un Acuerdo se reglamentará el uso de la marca, donde se definirá su buen empleo, quiénes la pueden utilizar sin ninguna restricción y en qué casos se cobrará el uso de la misma.

El abogado y asesor de la Rectoría durante el año anterior, Daniel Arturo Jaime, fue quien hizo las veces de apoderado de la Universidad para llevar a buen término esta solicitud.

Tunja, 28 de junio de 2016

Síganos en nuestras redes sociales oficiales:

Facebook.com/universidaduptc

Twitter: @universidaduptc

Instagram: universidaduptc